

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> Nit. 805.009.462-0</p> <p>RESOLUCIÓN</p>		RS-GE-01	
	Versión:		1	
	Fecha:		04-06-2019	
				Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-06-068
(18 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PERIODO CONSTITUCIONAL 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y artículo 126 de la constitución política-modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994 y la Ley 1904 de 2018 y el Acuerdo Municipal 010 de 2020

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, establece que el Concejo Municipal de Yumbo debe elegir un secretario general para un período de un año, el cual puede ser reelegible a criterio de la corporación.

Que el artículo 126 de la Constitución Política establece que la elección de funcionarios públicos que deban realizar las Corporaciones Públicas debe estar precedida de una convocatoria pública con criterios de mérito que garanticen principios como el de transparencia, objetividad, equidad de género, entre otros y de conformidad con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 al Concejo Municipal, como Corporación Pública le corresponde elegir anualmente a un secretario(a) General.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1904 de 2018 a través de la cual reglamentó la convocatoria pública para la elección de contralor general y dispuso en el párrafo transitorio del artículo 12 que el procedimiento previsto en la citada ley se debe aplicar por analogía en las elecciones que tuvieran que realizar las demás Corporaciones Públicas del país, dentro de las cuales se encuentran los Concejos Municipales.

Que, el Concejo Municipal de Yumbo para la elección del secretario general del Concejo debe aplicar por analogía el procedimiento establecido en la Ley 1904 de 2018, bajo los criterios de interpretación del Consejo de Estado en el concepto No. 2406 de 2018.

Que, mediante Resolución 100-06-039 del 17 de febrero de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO 2022 CONVOCATORIA No. 001 de 2022” el Concejo Municipal de Yumbo determinó las condiciones y las reglas en que se desarrollará la convocatoria pública y estableció el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en la Convocatoria pública, la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA mediante oficio del 15 de marzo de 2022, remitió los resultados definitivos consolidados de la prueba escrita y la valoración de estudios y experiencias que se dieron en desarrollo de la Convocatoria pública para la selección del secretario general del Concejo municipal de Yumbo, periodo 2022.

Que el 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo la audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados en el proceso público de selección del secretario general del concejo municipal de yumbo para el periodo 2022 convocatoria no. 001 de 2022.

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> Nit. 805.009.462-0</p> <p>RESOLUCIÓN</p>	RS-GE-01	
		Versión:	1
		Fecha:	04-06-2019
		Página 2 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100-06-068
(18 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE DEL CAUCA PERIODO CONSTITUCIONAL 2022”

Que el artículo 7 de la Ley 1904 de 2018 establecen que la entidad Concejo Municipal de Yumbo debe conformar una comisión accidental para realizar la audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados en el proceso público de selección del secretario general del concejo municipal de Yumbo para el periodo 2022 convocatoria no. 001 de 2022 y así poder conformar la lista de elegibles.

Que, En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. LISTA DE ELEGIBLES. Confórmese la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Yumbo, para el periodo 2022, así:

NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
MARIA ANGELICA FLOREZ ORTEGA	66.707.721	44.65
MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ	66.906.468	77.38

ARTÍCULO 2°. PUBLICACIÓN: Publíquese la presente resolución en la página web del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Yumbo: www.concejoyumbo.gov.co y de la Unidad Central del Valle del Cauca: www.uceva.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo -Valle, a los 18 día del mes de marzo del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO

HORACIO CASTILLO PABON
Presidente

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Primer vicepresidente

OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Segundo vicepresidente

Proyectó: Lina Marcela Gaviria Lemos/ Abogada Contratista